

ACTA PARITARIA N° 03/2017

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Gestión Institucional.

Analizada la propuesta de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución CS N° 926/16 para la Dirección General de Gestión Institucional y considerados los antecedentes, las partes acuerdan la modificación de la estructura orgánico funcional de la Dirección que se trata en lo que respecta a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Legales Internos y la conversión de la División de Despacho General en Departamento de Despacho Administrativo de la Dirección General, conforme se detalla en el Anexo I de la presente. Esta Comisión conviene mantener en estudio la Etapa II de la mencionada propuesta.

Además y en relación al agrupamiento asignado al cargo de Director de Asuntos Jurídicos Internos, las partes entienden que corresponde al mismo el agrupamiento Administrativo toda vez que resulta un cargo de gestión, conforme lo determinado para el Ordenamiento Funcional del sector Nodocente, mediante Resolución CS N° 402/06.

Respecto de lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo en cuanto a la competencia para la emisión de dictámenes provenientes de servicios jurídicos -debe formularlos un profesional del Derecho-, esta Unidad entiende que tal requerimiento se halla cautelado en tanto el Servicio Jurídico Permanente dependiente de la Dirección que se trata, esta integrado por abogados habilitados a elaborar dictámenes.

Por último y considerando la necesidad de personal técnico-profesional -abogado- para prestar servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos Internos, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente efectúe las gestiones y procesos necesarios para la cobertura de un cargo categoría cuatro (4) del agrupamiento Técnico-Profesional, conforme lo acordado por esta Unidad con fecha 23 de noviembre de 2015.

---Siendo las doce horas cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora